



Gobierno del Estado de Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ACATIC/2019
No. observación: 02
Monto fiscalizable: \$229,456.00
Monto fiscalizado: \$229,456.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC

OBSERVACIÓN

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministran a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el estado de Jalisco, por la cantidad de **\$125,466,336.00** (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 MN). Mediante programas de acciones, y sus modificatorios, acordados entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el H. Ayuntamiento de Acatic, Jalisco, se designó la cantidad de **\$389,520.00** (Trescientos ochenta y nueve mil, quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes acciones:

No.	PROYECTO	TOTAL AUTORIZADO	TOTAL DE CIERRE DE EJERCICIO
1	Energía Eléctrica: Consumo para operación de infraestructura; CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA SIGUIENTE FUENTE DE ABASTECIMIENTO: POZO PARQUE ECOLÓGICO.	\$116,856.00	\$90,106.00
2	Materiales y reactivos: Materiales y reactivos para potabilización y desinfección; SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECCIÓN DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE ACATIC Y LA LOCALIDAD DE EL REFUGIO.	\$116,856.00	\$90,106.00

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promoverá con el Gobierno Municipal de Acatic, Jalisco.

I. Proporcionar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio copia certificada de la documentación señalada en el **Anexo 1 y Anexo 2.**

II. La promoción de la investigación Administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos **presuntos responsables de no haber presentado y/o generado la documentación;** debiendo proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

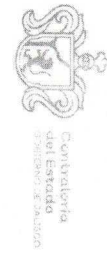
Preventiva:

Derivado de la auditoría, el H. Ayuntamiento de Acatic Jalisco, emitió el oficio número **1801/2019**, de fecha 5 de septiembre de 2019, instruyendo al personal responsable, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de adquisiciones y obra pública, respecto de esta observación con el fin de evitar la recurrencia de la

Moises

[Signature]

3963



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ACATIC/2019
No. observación: 02
Monto fiscalizable: \$229,456.00
Monto fiscalizado: \$229,456.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC

OBSERVACIÓN

3	Linea de distribución: Linea de distribución primaria: CONSTRUCCIÓN EN LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE CAJAS DE VALVULAS DE CONCRETO Y DIMENSIONES DE 1.20 X 1.20 X 1.20 M EN LOS SIGUIENTES CRUCEROS: CALLE PEDRO LOZA ESQ. CON ABASOLO. INCLUYE VALVULAS DE FO. FO. DE 3" DE DIA. BRIDAS, TAPA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	\$35,808.00	\$0.00
4	Linea de distribución: Linea de distribución primaria: SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD26 DE 3" DE DIA. EN CALLE ANDRÉS FIGUEROA ENTRE LAS CALLES PARAISO Y SOLIDARIDAD.	\$120,000.00	\$49,244.00
TOTAL		\$389,520.00	\$229,456.00

RECOMENDACIONES

misma.
Por lo que este Órgano Estatal de Control, no emite recomendación preventiva.
Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
11	Octubre	2019

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
16	Diciembre	2019

Por el H. Ayuntamiento de Acatic, Jalisco.

ENCARGADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Encargado agua potable
MOISÉS HERRERA CARATACHEA
Nombre
Firma

No obstante, el H. Ayuntamiento de Acatic declara mediante Oficio A.P/029/2019 donde indican que solamente se ejecutaron conforme al cierre de ejercicio \$229,456.00 (Doscientos veintinueve mil, cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), argumentando que no se dispuso al 100% del monto autorizado para las acciones, ya que en ese momento el Municipio no contaba con la solvencia económica necesaria para llevarlas a cabo.



[Handwritten signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ACATIC/2019
No. observación: 02
Monto fiscalizable: \$229,456.00
Monto observado: \$229,456.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Presidente Municipal de Acatic, Jalisco presentó los expedientes unitarios, los cuales, al ser revisados cualitativamente en cuanto al cumplimiento en la integración del expediente y meta física, asentando lo encontrado en las Cédulas Analíticas de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como en Cédulas de Inspección de Campo correspondiente.

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), derivado que **no se presentó la totalidad de documentación referente al expediente unitario de obra** que demuestre el apego a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Lineamientos del Programa y demás normatividad aplicable. Consultar **Anexo 1 y Anexo 2.**

No obstante, se solicita al H. Ayuntamiento de Acatic adjuntar la documentación señalada en el numeral V.-Programa de Acciones, inciso 11 de los lineamientos del Programa; la cual debe encontrarse cotejada y sellada con la leyenda "Apoyado con recurso del Programa PRODDER".

Descripción Técnica de las Acciones:

- **Energía Eléctrica: Consumo para operación de infraestructura;** consta del pago de consumo de energía eléctrica del bimestre facturado en agosto de 2018, para la siguiente fuente de abastecimiento: Pozo del parque ecológico.
- **Materiales y reactivos: Materiales y reactivos para potabilización y desinfección;** consta del suministro de insumo para desinfección de agua a base de hipoclorito de sodio al 13%. En los pozos del parque

Cargo

Morales
[Signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ACATIC/2019
No. observación: 02
Monto fiscalizable: \$229,456.00
Monto observado: \$229,456.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

ecológico y el pozo del Refugio.
 ▪ **Línea de distribución:** Línea de distribución primaria; consta del suministro de materiales para la sustitución de red de agua potable en la calle Andrés Figueroa, cruce con calles el Paraíso y Solidaridad.

Al momento de la inspección física realizada por personal del Órgano Estatal de Control el día 03 de septiembre de 2019, se determinó que los pozos **se encuentran en operación** al igual que la red de distribución de agua.

CAUSA:

- Desconocimiento a la normatividad del Programa.
- Incumplimiento en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los Lineamientos del Programa.
- Incumplimiento a los lineamientos del Programa.

EFFECTO:

- Deficiente integración del expediente unitario.
- Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados, así como en la ejecución de las acciones.
- Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control.
- Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a servidores públicos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

✓ L
MOISES
[Signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 5 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ACATIC/2019
No. observación: 02
Monto fiscalizable: \$229,456.00
Monto fiscalizado: \$229,456.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Numeral V inciso 11, de los Lineamientos para la Asignación de Recursos para Acciones de Mejoramiento.</p> <p>Artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Artículo 46, 47 y 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco.</p>	<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p>
<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>Ing. Sabino Mariscal Pascual Encargado de la Coordinación</p> <p><i>[Signature]</i></p>
<p>Ing. Eduardo Cervantes Fuentes Personal Contratado</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>L.I.A. Reginaldo López Arellano Personal Contratado</p> <p><i>[Signature]</i></p>

Moises Hernandez



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA
ANEXO 2 DE LA CÉDULA DE OBSERVACIÓN No. 02
AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ACATIC/2019

Programa:	Programa De Devolución de Derechos (PRODDER)		
Acciones:	SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD26 DE 3" DE DIA. EN CALLE ANDRES FIGUEROA ENTRE LAS CALLES PARAISO Y SOLIDARIDAD. (SUMINISTRO DE MATERIAL)		Ejercicio: 2018
Municipio:	Acatic	Localidad:	Cabecera Municipal

A) Etapa de planeación y autorización:

- * Difusión a través de CompraNet y de su página en Internet del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios
- * Actas de sesiones del Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, incluyendo el formato firmado por el Comité

C) Excepciones a la licitación pública

- * Informe enviado al Órgano Interno de Control de dichos contratos en el mes siguiente a su formalización. (En el caso de los contratos exceptuados de la licitación pública)

D) Contratación y garantías:

- * Garantía de cumplimiento de contrato.

NOTA: Dado que en el acta de inicio de Auditoria celebrada el día 03 de septiembre de 2018 en el FOLIO: 312519-002, se señaló que en caso de que la información no exista, deberá entregar oportunamente por escrito la manifestación firmada por el titular responsable para atender la Auditoría.

LUIS



Contraloría
del estado
de jalisco

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

ANEXO 1 DE LA CÉDULA DE OBSERVACIÓN No. 02

AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ACATIC/2019

Programa:	Programa De Devolución de Derechos (PRODDER)		
Acciones:	SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECCIÓN DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	Ejercicio:	2018
Municipio:	Acatic	Localidad:	Cabecera Municipal

A) Etapa de planeación y autorización:

- * Difusión a través de CompraNet y de su página en Internet del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios
- * Actas de sesiones del Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, incluyendo el formato firmado por el Comité

C) Excepciones a la licitación pública

- * Informe enviado al Órgano Interno de Control de dichos contratos en el mes siguiente a su formalización. (En el caso de los contratos exceptuados de la licitación pública)

D) Contratación y garantías:

- * Garantía de cumplimiento de contrato.

NOTA: Dado que en el acta de inicio de Auditoria celebrada el día 03 de septiembre de 2018 en el FOLIO: 312519-002, se señalo que en en caso de que la información no exista, deberá entregar oportunamente por escrito la manifestación firmada por el titular responsable para atender la Auditoría.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below it.

MOISÉS